



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
H. AYUNTAMIENTO DE TOLIMÁN
ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE OBRA
EJERCICIO 2019



2 DE OCTUBRE DE 2019

FAFEF 2019 PF 2019 PROII 2019 FISE 2019

MUNICIPIO	TOLIMÁN		LOCALIDAD	EL TULE		
PROGRAMA	FAFEF 2019					
NOMBRE DE LA OBRA	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO AHOGADO CON MORTERO EN CALLE SIN NOMBRE PARA BENEFICIAR A LA COMUNIDAD DEL TULE, MUNICIPIO DE TOLIMAN, QRO.					
ENTIDAD EJECUTORA	MUNICIPIO DE TOLIMÁN		MODALIDAD DE EJECUCIÓN	CONTRATADA		
AVANCE FÍSICO	100%	FECHAS:	INICIO	17 DE JUNIO DE 2019	TERMINO	26 DE SEPTIEMBRE DE 2019
No. OFICIO DE APROBACIÓN	2019GEQ00826					
No. DE OBRA	2019-00321					
MONTO AUTORIZADO	\$1,198,500.70 (UN MILLON CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 70/100 M.N.)					
INVERSIÓN EJERCIDA						
TOTAL	\$1,198,487.46	FEDERAL	\$0.00	ESTATAL	\$1,198,487.46	
BENEFICIARIOS	200 HABITANTES		MUNICIPAL	\$0.00		
DICTAMEN	TERMINADA					
OBSERVACIONES:						
SE REALIZO TRAZO Y NIVELACION DEL TERRENO CON APARATO POR UN TOTAL DE 1,395.17 M2; EXCAVACION A MAQUINA DE 388.14 M3 EN MATERIAL TIPO "B"; MEZCLADO, TENDIDO Y COMPACTADO CON 57.59 M3 A BASE DE TEPETATE DE BANCO PARA LA CAPA DUB-RASANTE AL 90% DE SU P.V.S.M.; CONSTRUCCION DE 1,420.51 M2 DE PAVIMENTO A BASE DE EMPEDRADO DE 20 CM DE ESPESOR, CON PIEDRA BRAZA NATURAL ASENTADA Y JUNTEADA CON MORTERO CEMENTO-ARENA EN PROPORCION 1:3; 215.23 ML DE DENTELLON 15X30 DE CONCRETO HIDRAULICO F'C=200 KG/CM2; CONSTRUCCION DE 180.00 ML DE GUARNICION DE SECCIÓN TRAPEZOIDAL 15X20X40 CM DE CONCRETO F'C=200 KG/CM2 Y LIMPIEZA GENERAL.						
 POR LA ENTIDAD EJECUTORA			 POR LA ENTIDAD EJECUTORA			
ING. ALBERTO MENDOZA PÉREZ TITULAR DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA			ING. DIEGO FERNANDO GUERRERO RAMÍREZ SUPERVISOR DE OBRA			
 MARTÍN RAMÍREZ RAMÍREZ CONCERTADOR SOCIAL						
POR EL COMITÉ COMUNITARIO						
 Pedro Ramos de la Cruz PRESIDENTE		 Ignacio Martínez G. SECRETARIO		 Feliciano Ramos de la Cruz TESORERO		
Hilario Ramos de Santiago						

OPERADO RAMO 33
FAFEF 2019

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno, sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."